



Mi Universidad

Cuadro sinóptico

Nombre del Alumno: Juan Carlos Bravo Rojas

Nombre del tema: Código de ética

Parcial: 3ro

Nombre de la Materia: Bioética y normatividad

Nombre del profesor: Ing. Eduardo Enrique Arreola Jiménez

Nombre de la Licenciatura: Medicina Humana

Semestre: 3ro

Código de ética

herramienta que ayuda a los servidores públicos a comprender los principios morales y profesionales para el ejercicio digno de sus actividades

Justificación del secreto profesional

El secreto profesional es la obligación ética que tiene el médico de no divulgar ni permitir que se conozca la información que directa o indirectamente obtenga durante el ejercicio profesional, sobre la salud, la vida del paciente o su familia.

Secreto profesional en caso de fallecimiento

Aun después de que el paciente haya muerto la confidencialidad debe permanecer, y no se limita a lo que esté comuniqué, al médico sino lo que él vea y conozca, sobre el proceso patológico y su vida.

Secreto natural

El secreto natural es independiente de todo contrato, se extiende a todo lo que, ya sea descubierto por causalidad o investigación personal.

Secreto prometido

El secreto prometido made de un compromiso, de la promesa de guardar silencio después de haber conocido el hecho, ya sea por casualidad, por coincidencia espontánea o provocada.

Secreto confiado

El secreto confiado también dinamiza de una promesa explícita de un echo antes de recibir la confidencia de lo que se oculta.

El médico y su personal

Todo médico debe tener presente, así como su personal auxiliar, que tienen la obligación de guardar el secreto, entendiendo este como "lo que cuidadosamente se tiene reservado y oculto".

Bibliografía

[Código de ética con Carta 08022022.pdf \(www.gob.mx\)](#)

Apuntes de clase.